

Asunto: suministro del actual programa de gestión policial EUROCCP CUBE en modalidad SAAS para los años 2026 a 2029

Expediente 196/2025/CONAD

REUNIÓN DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO (1)

FECHA: 9 de diciembre de 2025

HORA INICIO: 06:45 horas

HORA FINAL: 07:41 horas

ACTO: análisis de la oferta

ASISTENTES:

Ricardo Casamián Gil

Carlos Artola Vela

Vicente Catalán Oiz

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de noviembre de 2025, dio inicio al expediente de contratación del actual programa de gestión policial EUROCCP CUBE en modalidad SAAS, con un presupuesto máximo de licitación de 72.600,00 euros (IVA y todos los gastos incluidos) para los próximos 4 años, tramitado de manera anticipada mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, la unidad gestora del contrato envía correo electrónico a EUROCCP SECURITY SYSTEMS, S.L., con la invitación a licitar.

Con fecha 2 de diciembre de 2025, la empresa licitadora responde a dicho correo, adjuntando el Anexo I debidamente cumplimentado y suscrito, junto con la memoria explicativa de su oferta.

La documentación presentada se ajusta a lo exigido en la letra A) de la cláusula 9 del pliego regulador del contrato.

Las características del producto ofertado cumplen con lo exigido en la cláusula 1.

En cuanto a la negociación contenida en la letra B) de la cláusula 9 y en la cláusula 11.2, a juicio de la unidad gestora resulta innecesaria puesto que la oferta ya incluye:

-Una reducción del precio, sin llegar a la baja temeraria.

-La inclusión en el precio del soporte técnico y mantenimiento, actualizaciones de mejoras futuras de nuevas funcionalidades y mantenimiento evolutivo de los sistemas, así como su concreción y especificaciones.

Considerando, por tanto, la adecuación de la oferta a lo exigido en los pliegos, SE REQUIERE a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación a que presente la documentación que se indica a continuación EN EL PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS NATURALES (cláusula 11.4 del pliego):

-Solvencia económica: declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa en los años 2022, 2023 y 2024.

-Solvencia técnica: relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024).

-Escritura de constitución y, en su caso, de modificación

-Copia del DNI del representante que suscribe la oferta y firmará el contrato

-Certificado de alta en el IAE para ejercer la actividad económica en España, Navarra y/o Tudela.

-Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

-Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública de Navarra.

-En caso de tener una plantilla superior a 50 personas: Identificación nominal de las personas contratadas, y copia de su certificado de grado de discapacidad conforme al Real Decreto 1971/1999, de 23 de

diciembre; informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta), y certificado de la Seguridad Social, con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa). En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas previstas en el RD 364/2005, de 8 de abril, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la empresa licitadora con las concretas medidas a tal efecto.

-En caso de tener una plantilla superior a 250 personas: copia del plan de igualdad inclusivo de diagnóstico, medidas adoptadas, estrategias, y sistema de evaluación y seguimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la reunión y se levanta la presente acta, que suscriben los componentes de la unidad gestora del contrato.